



SECPLAC: 59  
09092016

**DECRETO ALCALDICIO N°1155**

LITUECHE, 09 de Septiembre de 2016.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con una infraestructura adecuada y acondicionada para que los niños y niñas de la comuna puedan desarrollar actividades recreacionales en el espacio público central de la plaza de armas de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2016, denominado "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 01 de Julio de 2016, Acuerdo N°4.781, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 15 de Julio de 2016 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$86.395.000 (ochenta y seis millones, trescientos noventa y cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche**" Cód. BIP 30465534-0.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°97/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°99/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°916 (20.07.2015) donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Inversión Local de fecha 15 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1052 (19.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-80-LP16.
- Rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público, la cual según el criterio de la Comisión Evaluadora, dicha oferta no resulta conveniente a los intereses y no se ajusta a los requerimientos de la entidad licitante.
- Memorándum Interno de fecha 09 de septiembre de 2016, donde la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar desierta la licitación en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°653 (01.08.2016), que autoriza uso de diez días de feriado legal a la Srta. Laura Uribe Silva Secretaria Municipal.

**VISTOS:**

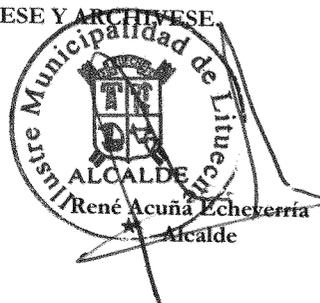
El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **Declárese** desierta la Licitación Pública del Proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche**", registrada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N°1743-80-LP16, la cual según el criterio de la Comisión Evaluadora, dicha oferta no resulta conveniente a los intereses y no se ajusta a los requerimientos de la entidad licitante.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
Secretario Municipal  
**Maria Soledad Olmedo Pizarro**  
Secretario Municipal (s)

  
ALCALDE  
**René Acuña Echeverría**  
Alcalde

RAE/MSOP/RPV/JUA/psv

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche, 09 de Septiembre de 2016

**MEMORANDUM INTERNO**

A: **René Santiago Acuña Echeverría**  
Alcalde

De: **Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 1743-80-LP16.**  
**"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE"**

Señor Alcalde:

Junto con saludarle, le comunicamos que de acuerdo al proceso de Licitación Pública subida al Portal Mercado Público, denominada **"Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche"**, la Comisión Evaluadora pone en su conocimiento, lo siguiente:

**CONCLUSIÓN**

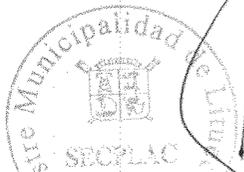
Se sube al portal oferta presentada por proponente Sociedad Comercial Acciona Spa Rut N°76.538.513-k, el cual según el criterio de la Comisión Evaluadora dicha oferta no resulta conveniente a los intereses y no se ajusta a los requerimientos de la entidad licitante, **por lo que esta Comisión Evaluadora propone en declarar desierta esta Licitación**, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



**Andrés Pérez Correa**  
Administrador Municipal



**Genaro Soto Barreda**  
Director de Obras Municipales



**Julio Urrutia Aliaga**  
SECPLAC



**María Soledad Olmedo Pizarro**  
Secretario Municipal  
Ministra de Fé